



RÍO GALLEGOS, 01 JUL 2013

VISTO:

El Expediente Nº 68.717/13 de la Unidad Académica Río Gallegos, y;

CONSIDERANDO:

QUE a fs. 02 obra Nota Nº 234/13 emitida por el Director de Acceso y Permanencia y Bienestar Universitario, AdeS Luis SIERPE;

QUE mediante la misma solicita autorización para realizar la actividad denominada "Mateada Docente";

QUE la misma se llevó a cabo el pasado 29 de junio de 2013 en el horario de 10:00 a 18:00 hs;

QUE la actividad estuvo organizada conjuntamente con un grupo de docentes de la Unidad Académica Río Gallegos;

QUE el objetivo de la misma fue la de generar un espacio de integración entre los docentes que componen nuestra Comunidad Universitaria;

QUE nada obsta para acceder a lo solicitado;

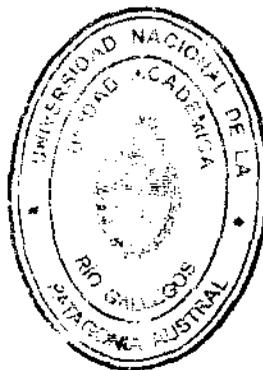
QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA  
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS  
D I S P O N E:

ARTÍCULO 1º.- RECONOCER la actividad denominada "Mateada Docente" organizada por el Área de Acceso y Permanencia y Bienestar Universitario conjuntamente con un grupo de docentes de nuestra Unidad Académica, llevada a cabo el pasado 29 de junio de 2013, en el horario de 10:00 a 18:00hs., por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Publíquese. Comuníquese. Tomen Conocimiento. Dirección de Acceso y Permanencia y Bienestar Universitario, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVÉSE.-



DR. ALEJANDRO SÚNICO  
DECANO  
UNPA UARG

DISPOSICION

Nº

433